



Desarrollo de Capacidades para la consolidación productiva.	Solicitud del grupo de beneficiarios; 1) Plan de Formación de acuerdo a los criterios de la instancia ejecutora; 2) Programa de actividades; 3) Currículum Vitae de los prestadores de servicios profesionales 4) Cotización del servicio; y 5) Presentación de resultados, evaluación y evidencia del servicio realizado.
Ferias y Exposiciones.	Para asistencia a eventos: 1) Solicitud del grupo de beneficiarios 2) Cotización de los conceptos de apoyo; 3) Justificación de la asistencia; 4) Informe y evidencias de la participación al término del evento. Para organización de eventos: 1) Solicitud con justificación y programa del evento; 2) Cotización de los conceptos de apoyo; y 3) Informe y evidencias de la participación al término del evento.
En el caso de aquellos conceptos de apoyo que requieran la contratación de un prestador de servicios profesionales, deberán estar registrados en el padrón de PSP de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable.	

VIII.5. Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola:

Recursos a ejercer por la instancia ejecutora destinados a ejecutar acciones de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, tomando en consideración que Baja California Sur se encuentra en una situación geográfica y oceanográfica privilegiada.

La ejecución de las acciones específicas a realizar, permitirá contar con una herramienta de referencia para elaborar políticas pesqueras y acuícolas en el Estado de Baja California Sur, a la vez que será del tipo dinámico y actualizable. Asimismo, permitirá sentar las bases para la instrumentación del Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola, así como el Registro Estatal Pesquero y Acuícola del Estado, lo que está contemplado en la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables de Baja California Sur.

La ejecución de estos recursos se realizarán conforme a los conceptos de apoyo que a continuación se describen:

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE DE APOYO
Ordenamiento Pesquero y Acuícola , recursos destinados a ejecutar acciones de ordenamiento pesquero y acuícola, tomando en consideración la situación geográfica del Estado, lo que hace de gran relevancia su instrumentación de una estrategia que permita mejorar las condiciones de producción y aprovechamiento de los recursos marinos, estableciendo las bases para su administración.	\$750,000.00



Para la ejecución de este componente se deberá cumplir lo siguiente:

El componente de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, **se operara a través de una cuenta específica, que deberá aperturar la Coordinación Administrativa, Financiera y de Informática** de la SEPADA, quien en coordinación con la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura Sustentable al concluir el ejercicio del recurso que se canalice para este fin, deberá presentar cierre operativo a la CRyS para su validación correspondiente.

VIII.6. Componente Sistema Estatal de información Pesquera y Acuícola

Recursos del Estado destinado principalmente al Equipamiento, mantenimiento, seguimiento y actualización de licencias y trámites necesarios para la implementación del SEIPA, como los pagos de licenciamiento del sistema operativo y firewall que permita operar la plataforma informática que contiene el sistema estatal de información.

La ejecución de estos recursos se realizará conforme a los conceptos de apoyo que a continuación se describen:

CONCEPTO DE APOYO	PORCENTAJE DE APOYO
Sistema Estatal de información Pesquera y Acuícola, recursos destinados a la adquisición de equipo de tecnologías de información, para montar base de datos, con servidor, equipo principal rack, gabinete, paneles, computadora principal, NAS o SAN, Sistema de almacenamiento, Switch de red, Firewall, Patch, UPS, licencias, permisos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	\$1,500,000.00

Para la ejecución de este componente se deberá cumplir lo siguiente:

El componente de Sistema Estatal de información Pesquera y Acuícola, **se operara a través de una cuenta específica, que deberá aperturar la Coordinación Administrativa, Financiera y de Informática** de la SEPADA, quien en coordinación con la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura Sustentable al concluir el ejercicio del recurso que se canalice para este fin, deberá presentar cierre operativo a la CRyS para su validación correspondiente.

IX. MECÁNICA OPERATIVA.

A). Procedimiento de entrega de apoyo.

Los pescadores, comerciales y deportivos, y los acuacultores interesados en acceder a los incentivos del Programa que formen parte de la población objetivo,